



**Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao
- CAFED**

Resolución Gerencial General N° 066

Callao, 23 de Abril de 2012

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 029, de fecha 04 de abril de 2012, de la Gerencia General; con el Informe N° 148-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 19 de abril de 2012, de la Sub Gerencia de Logística; y con el Informe N° 049-2012-CAFED/GA, de fecha 19 de abril de 2012, de la Gerencia de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 029, de fecha 04 de abril de 2012, la Gerencia General aprobó el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 59- VENTANILLA CALLAO", con código SNIP 202885, cuyo monto de ejecución asciende a S/. 312,003.57 (Trescientos Doce Mil Tres con 57/100 Nuevos Soles);

Que, mediante Informe N° 148-2012/GRC/CAFED/GA/SGL/VAGT, de fecha 19 de abril de 2012, la Sub Gerencia de Logística solicitó a la Gerencia de Administración, remitir a la Gerencia General el Expediente Técnico de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 59- VENTANILLA CALLAO", a fin de proceder a designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 049-2012-CAFED/GA, de fecha 19 de abril de 2012, la Gerencia de Administración solicitó a la Gerencia General designar al personal para la Conformación del Comité Especial correspondiente al Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 59- VENTANILLA CALLAO";

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, se establece que, en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, el que deberá estar integrado por tres miembros, de los cuales uno deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obra materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad;

Que, el Comité Especial, tendrá a su cargo la elaboración de las Bases y la organización, conducción y ejecución del proceso de selección, hasta que la Buena Pro quede consentida o administrativamente firme, o se cancele el proceso de selección;

Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 27° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, corresponde



la designación de los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, al Titular de la Entidad o al Funcionario a quien se hubiera delegado dicha atribución, debiendo indicar los nombres completos y quién actuará como Presidente, debiendo realizarlo por escrito;

Que, por los fundamentos expuestos y de conformidad con las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; Con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y la Sub-Gerencia de Logística del CAFED-CALLAO;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, como Miembros del Comité Especial para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva para la ejecución de la obra **"MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA I.E. FE Y ALEGRÍA 59- VENTANILLA CALLAO"**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES:

- Sr. Leonardo Rodríguez Rojas (Especialista) Presidente
- Srta. Jessica Rosales Chávez (Encargada de las Contrataciones) Miembro
- Sr. Saúl Prieto Ferrer (Área Usuaria) Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

- Sr. Luis Benjamín Escudero Ramírez (Especialista) Suplente
- Srta. Vanessa Suarez Canales (Encargada de las Contrataciones) Suplente
- Sr. Jesús Roncal Ruíz (Área Usuaria) Suplente

Artículo 2.- Comuníquese la presente Resolución a los diferentes organismos conformantes de la Unidad Ejecutora – Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



DR. JOSE JULIAN GARCIA SANTILLAN
GERENTE GENERAL DEL CAFED

